

8 de enero de 2004.

RESUMEN CASO SORIA

Carmelo Soria, ciudadano español y funcionario internacional de la CEPAL se desempeñaba en el CELADE al momento su secuestro y posterior homicidio (julio de 1976). Tras veinte años, el caso fue aclarado policialmente identificándose en el proceso judicial a los agentes del estado de Chile que lo asesinaron, sin embargo la aplicación de la Ley de Amnistía (DL.2191) impidió que fueran condenados (Sentencia de la Corte Suprema de Chile de 23 de agosto de 1996).

Durante 1997 la familia presentó ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos una petición mediante la cual denuncia la violación por parte del Estado de Chile del derecho al acceso a la justicia y solicita a la Comisión que declare que el DL 2191 (de amnistía) es incompatible con las obligaciones de Chile bajo la Convención América de Derechos Humanos. La Comisión emitió su informe en noviembre de 1999 dándole razón a la familia e hizo un conjunto de recomendaciones al Estado chileno. Finalmente, en el marco de estos procedimientos se alcanzó un acuerdo entre la familia y el Estado de Chile consistente en:

1. - Realización de actos de reconocimiento por parte del Estado de Chile de la calidad de funcionario internacional de Carmelo Soria, por ejemplo mediante la colocación de una placa conmemorativa. (pendiente)
2. - Presentación en los tribunales de una solicitud de reapertura del sumario. (cumplido)
3. - Pago de una indemnización a la familia. (pendiente)

Para dar cumplimiento al pago de la indemnización el Gobierno de la República de Chile y las Naciones Unidas suscribieron (junio de 2003) un acuerdo por el cual el Estado de Chile se compromete a efectuar un pago ex gratia, único y definitivo, por concepto de reparación, en beneficio de los familiares de Carmelo Soria Espinosa funcionario internacional de la CEPAL asesinado por agentes del estado de Chile en 1976.

Para su entrada en vigor este tratado requiere ser ratificado por el Congreso de la República, sin embargo, este trámite se encuentra pendiente hasta que no se envíe al Legislativo una propuesta de ley que contempla medidas de reparación de carácter general para los casos de violaciones a los derechos humanos ocurridos en Chile durante el Gobierno Militar. Este retraso ha generado malestar en la familia y desean solicitar la intervención de Naciones Unidas.